



MENDOZA, 03 JUN 2019

VISTO:

El pedido de equivalencias externas “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS”, formulado en EXP-CUY: 6255/2018, por la señorita Florencia Aldana GARCIA ALCARAZ, alumna de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Comisión Especial, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Florencia Aldana GARCIA ALCARAZ (Legajo 10699), equivalencias externas “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS”, aprobadas en la carrera de Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 05/2011-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2018 – 2do. Semestre

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera de Arquitectura

Carrera de Origen

. SEMIÓTICA (ELECTIVA ÁREA: 15)	por	Materia aprobada en la Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo
------------------------------------	-----	--

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 248 / 19